



MEMORANDO

MJD-MEM22-0005492-VPJ-2000

Bogotá, D.C., 13 de julio de 2022

PARA: Doctor **Jorge Luis Lubo Sprockel**, Director Jurídico

DE: Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia

ASUNTO: Publicación formulario de observaciones y comentarios

Cordial saludo.

Vencido el término de publicidad en la sección denominada “*Por el cual se reglamenta la Ley 2113 del 2021, “Por medio del cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior” y se adiciona el Capítulo 2 Consultorios Jurídicos del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Reglamentario 1069 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” y su Memoria Justificativa preliminar para conocimiento de la ciudadanía y grupos de interés.*

En ese sentido, me permito adjuntar el informe de respuesta a las observaciones recibidas, así como el decreto junto a su memoria justificativa definitiva, en el que no se acogieron las observaciones allegadas por la ciudadanía, toda vez que estas no estuvieron acompañadas de una propuesta formal de modificación al texto del proyecto de decreto, razón por la cual no es posible acogerlas, pues se concretaban a expresar opiniones de los observantes, en unos casos sobre el contenido legal y en otros sobre aspectos meramente formales o que colindan con la autonomía universitaria.

Así mismo, se encontró que la totalidad de las observaciones, incluyen aspectos que fueron abordados por la Comisión de Expertos creada para la revisión del texto del proyecto elaborado, por lo cual debe entenderse que todos los comentarios, fueron suficientemente discutidos y consensuados hasta obtener una redacción ideal, aceptable para todos los intervinientes, respetando la autonomía universitaria, y cuidando no

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

desbordar el ámbito de competencias asignadas al Ministerio de Justicia y del Derecho en la Ley 2113 de 2021.

Lo anterior, a fin de ser publicado de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1273 de 2020 Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en relación con las directrices generales de técnica normativa

De antemano agradezco su gestión y apoyo, sin más de usted con notas de respeto,



Francisco José Chaux Donado

Elaboró: Mayra Nathalia Sánchez Baquero
Aprobó: Francisco José Chaux Donado

Anexos: Formulario de Observaciones y Comentarios respondido
Proyecto de Decreto Reglamentario Definitivo
Memoria Justificativa Definitiva

MJD-MEM22-0005434

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co